ÓN DEL NEUQUÉN

DJA 322

RESOLUCION GUBERNATIVA Nº 57

Corresponde a expte: 608-C-955.-

Neuquén, 30 de setiembre de 1955.-

VISTO el presente expediente, atento lo aconseja do en el certificado adjunto y de acuerdo a los beneficios que establece el Art. 13º del Superior Decreto nº 12.720/55,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Conceder CINCO (5) días de licencia con goce de haberes, por razones de salud, al Auxiliar 6º (7/1/1) D.JORGE [illegible] DE CASTRO. (Del 19 al 23 de setiembre del corriente año).

Artículo 2º: Tómese razón, dése al Boletín Oficial y pase a la División Personal a sus demás efectos. Cumplido archívese.-

PROVINCIA DEL NEUQUEN * GOBERNACION *

JORGE ALBERTO [illegible]
Teniente Coronel
Secretario de Gobierno

PERSONAL
E
Desp.